EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: comunidad Página: 22
2022-09-15 04:12:45 301 cm2 $14,672.14 1/1

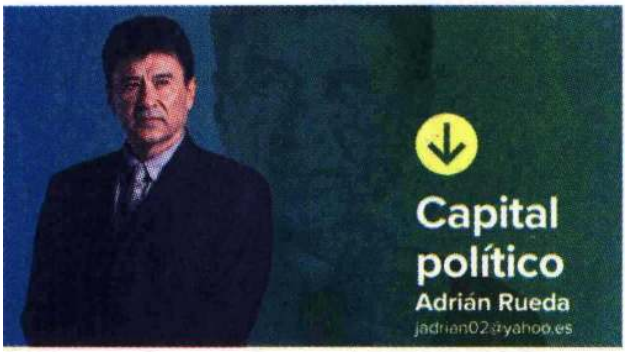

Peligra otra vez dinero para partidos

• Parece que la intención del IECM es poner contra la pared al Congreso de la Ciudad de México.

Al igual que el año pasado, los partidos políticos de la Ciudad de México están en riesgo de no tener ni para pagar las quincenas a sus empleados, pues, a partir del mes entrante, podrían dejar de recibir sus prerrogativas de parte del Instituto Electoral capitalino.

Y es que el órgano electoral ha dicho —una vez más— que no tiene recursos para cubrir esas partidas, pues en el Presupuesto de Egresos de 2022 para la capital del país no se contempló una ampliación al respecto.

El IECM, encabezado por **Patricia Avendaño Durán**, ha informado a los partidos que si los diputados de sus fracciones no promueven una ampliación presupuestal, entonces se olviden de sus quincenas, al menos durante los últimos tres meses del año.

Parece que la intención del organismo electoral es poner contra la pared al Congreso de la Ciudad de México, a fin de que presionen al gobierno para destinar un presupuesto extra y puedan pagarles puntualmente a sus partidos.

La ley obliga al gobierno a otorgar partidas presupuestales mensuales a cada partido político con registro, y la cantidad depende de los votos que hayan obtenido en las elecciones previas.

El año pasado, todos los partidos sufrieron para pagar a sus trabajadores de base y colaboradores, a los cuales les tuvieron que reducir el sueldo a la mitad e, incluso, suspendérselos temporalmente.

Hasta la dirigencia de Morena se quejó de la falta de presupuesto y tuvo que echar mano de recursos de algunas dependencias del gobierno y de alcaldías afines, que se *mocharon* para que la 4T siguiera funcionando.

Al final, aunque tardíamente, la administración de **Claudia Sheinbaum** aprobó una partida extraordinaria, pero sólo para saldar deudas del año anterior. Para este año, el Congreso local no concedió al instituto ningún incremento.

Si bien es su obligación dotar de prerrogativas a los partidos, **Avendaño Durán** y sus muchachos aplican eso de "debo, no niego, pago, no tengo", que las abuelas decían a los aboneros cuando les iban a cobrar.

El problema es delicado, pues los consejeros electorales quieren tomar como rehenes a los diputados, ya que, si no les gestionan dinero extra, no habrá forma de evitar que dejen sin dinero a sus respectivos partidos.

Y ante la inminente llegada de un año preelectoral que se antoja candente, la importancia de los recursos cobra especial relevancia, pues, sin dinero, los partidos no pueden "aceitar" a sus bases territoriales, que son las que ejecutan la logística el día de las elecciones.

Quizá los únicos que no sufrirán serán los de Morena, que cuentan con todo el apoyo de la administración local para sufragar la mayoría de las necesidades que sus estrategias electorales requieran.

CENTAVITOS

Un intenso debate mantuvieron ayer en Donceles los diputados locales, cuando Morena propuso la comparecencia de la alcaldesa de Álvaro Obregón, **Lía Limón**, a quien acusan de hablarles *muy golpeado* y de "hacer malas caras" a los concejales de esa alcaldía. Tras varias participaciones, el único "argumento" que encontraron los morenistas para llamar a cuentas a **Lía** fue porque no se les hace *simpática*. No fue porque se sospeche de algún acto de corrupción o incumplimiento de la ley, sino por *sus modos* al dirigirse a los ciudadanos "sin el menor respeto a los que piensen diferente". ¿En serio por eso citan a una alcaldesa que, por cierto, está haciendo una gran chamba? ¿Qué harían entonces los *morenos* con lo que todas las mañanas se dice en Palacio Nacional? Ridículos.

Patricia Avendaño Durán y sus muchachos aplican eso de "debo, no niego, pago, no tengo".

Atacan a madre de exjugador del América

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Excélsior (Sitio)

2022-09-15

Peligra otra vez dinero para partidos

Autor: Adrián Rueda

Al igual que el año pasado, los partidos políticos de la Ciudad de México están en riesgo de no tener ni para pagar las quincenas a sus empleados, pues, a partir del mes entrante, podrían dejar de recibir sus prerrogativas de parte del Instituto Electoral capitalino.

Y es que el órgano electoral ha dicho una vez más que no tiene recursos para cubrir esas partidas, pues en el Presupuesto de Egresos de 2022 para la capital del país no se contempló una ampliación al respecto.

El IECM, encabezado por Patricia Avendaño Durán, ha informado a los partidos que si los diputados de sus fracciones no promueven una ampliación presupuestal, entonces se olviden de sus quincenas, al menos durante los últimos tres meses del año.

Parece que la intención del organismo electoral es poner contra la pared al Congreso de la Ciudad de México, a fin de que presionen al gobierno para destinar un presupuesto extra y puedan pagarles puntualmente a sus partidos.

La ley obliga al gobierno a otorgar partidas presupuestales mensuales a cada partido político con registro, y la cantidad depende de los votos que hayan obtenido en las elecciones previas.

El año pasado, todos los partidos sufrieron para pagar a sus trabajadores de base y colaboradores, a los cuales les tuvieron que reducir el sueldo a la mitad e, incluso, suspendérselos temporalmente.

Hasta la dirigencia de Morena se quejó de la falta de presupuesto y tuvo que echar mano de recursos de algunas dependencias del gobierno y de alcaldías afines, que se mocharon para que la 4T siguiera funcionando.

Al final, aunque tardíamente, la administración de Claudia Sheinbaum aprobó una partida extraordinaria, pero sólo para saldar deudas del año anterior. Para este año, el Congreso local no concedió al instituto ningún incremento.

Si bien es su obligación dotar de prerrogativas a los partidos, Avendaño Durán y sus muchachos aplican eso de debo, no niego, pago, no tengo, que las abuelas decían a los aboneros cuando les iban a cobrar.

El problema es delicado, pues los consejeros electorales quieren tomar como rehenes a los diputados, ya que, si no les gestionan dinero extra, no habrá forma de evitar que dejen sin dinero a sus respectivos partidos.

Y ante la inminente llegada de un año preelectoral que se antoja candente, la importancia de los recursos cobra especial relevancia, pues, sin dinero, los partidos no pueden aceitar a sus bases territoriales, que son las que ejecutan la logística el día de las elecciones.

Quizá los únicos que no sufrirán serán los de Morena, que cuentan con todo el apoyo de la administración local para sufragar la mayoría de las necesidades que sus estrategias electorales requieran.

CENTAVITOS

Un intenso debate mantuvieron ayer en Donceles los diputados locales, cuando Morena propuso la comparecencia de la alcaldesa de Álvaro Obregón, Lía Limón, a quien acusan de hablarles muy golpeado y de hacer malas caras a los concejales de esa alcaldía. Tras varias participaciones, el único argumento que encontraron los morenistas para llamar a cuentas a Lía fue porque no se les hace simpática.

No fue porque se sospeche de algún acto de corrupción o incumplimiento de la ley, sino por sus modos al dirigirse a los ciudadanos sin el menor respeto a los que piensen diferente. ¿En serio por eso citan a una alcaldesa que, por cierto, está haciendo una gran chamba?

DIARIOIMAGEN México
MEX Diario Imagen
Sección: Opinión
Página: 12
2022-09-15 03:19:11 338 cm2 $15,220.09 1/2

SEGUNDA VUELTA

Necesario, un reglamento que atienda quejas de violencia política contra la mujer

Por Luis Muñoz

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que se analizará la viabilidad de contar con un reglamento específico para atender las quejas de violencia política contra las mujeres en razón de género, derivado de la experiencia que se tuvo durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, y por la necesidad de establecer reglas que sean más precisas en la tramitación y atención de este tipo de casos.

La consejera electoral Sonia Pérez Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM, expresó lo anterior al participar en el panel "Análisis de la Reglamentación de los Organismos Públicos Locales Electorales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género", organizado por el INE, en el marco del Quinto Encuentro entre Consejeras y Consejeros del INE y OPL.

Durante su ponencia, la consejera refirió que en 2021, el IECM atendió 60 quejas por violencia política contra las mujeres por razón de género, relacionadas con la elección de personas titulares de Alcaldías, Concejalías y Diputaciones locales, y este año ya se han recibido quejas por violencia en contra de mujeres en el ejercicio de sus cargos públicos.

Actualmente, dijo, el IECM cuenta con el Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación, donde se regulan todas las quejas en general, sin hacer una distinción, por lo que en breve se hará un análisis para valorar si es necesario diseñar un reglamento específico para el tema de la violencia política contra las mujeres.

La Consejera enfatizó que es importante que se tenga claridad de cuál es la vía y los procedimientos que tienen las congresistas para denunciar, así como el seguimiento que se debe de tener al interior del Congreso, porque el IECM en un primer momento únicamente podría dictar medidas cautelares o de protección, pero ya no tiene una injerencia en la tramitación.

¿Piso parejo o disparejo, rumbo al 2024?

Si como afirma la jefa de gobierno, Claudia Sheinbaum, no hay "piso disparejo" para elegir al próximo candidato o candidata de Morena a la Presidencia de la República de 2024, en

tonces ¿por qué el canciller Marcelo Ebrard ha pedido reglas claras y "piso parejo"? Ebrard Casaubon y sus simpatizantes se han pronunciado contra actos anticipados de campaña rumbo a los comicios federales, sin citar nombres, aunque es claro que la destinataria es la doctora Sheinbaum.

Durante su participación en el panel "Sostenibilidad en la Capital" en Expansión Summit 2022, la Jefa de gobierno, cuestionada sobre la apertura del proceso de sucesión y el método de elección en Morena, en donde alguna voces que no están de acuerdo con la encuesta porque no hay "piso parejo", afirmó: "No hay riesgos y tampoco creo que haya piso disparejo; aquí hay piso parejo porque todos sabemos cuál es la manera de elección que tiene nuestro partido; hay algunos que se afiliaron recientemente, hay otros que venimos desde su fundación".

¿Por qué Marcelo pide piso parejo?

Porque simpatizantes del canciller ven con preocupación que se han desplegado acciones de promoción personal y probablemente, dicen, sea con el uso de recursos públicos.

Romero, titular de Atención Ciudadana

Gabriela Romero es la nueva titular de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República en sustitución de la maestra Leticia Ramírez, hoy titular de la Secretaría de Educación Pública en lugar de Delfina Gómez, precandidata de Morena al gobierno del Estado de México. Romero se desempeñaba como subdirectora de Atención Ciudadana.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

El derecho a la alimentación nutritiva

Para establecer como derecho de niñas, niños y adolescentes la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como a recibir educación para fomentar buenos hábitos nutricionales, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 484 votos a favor el dictamen que adiciona la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Establece que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, fomentarán las políticas públicas que garanticen a niñas, niños y adolescentes la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Los artículos transitorios señalan que los congresos de las entidades federativas tendrán un plazo de 180 días, contados a partir de la publicación del decreto, para realizar las adecuaciones normativas correspondientes. Precisan que las obligaciones que se generen con motivo del presente decreto, no darán lugar a incrementos en el presupuesto autorizado.

El documento que adiciona una fracción XXI al artículo 13, un Capítulo Vigésimo Primero al Título Segundo y los artículos 101 Ter, 101 Ter 1 y 101 Ter 2, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se devolvió al Senado de la República para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

El Universal (sitio)

2022-09-14

IECM analizará si es viable reglamento para atender violencia política contra mujeres en razón de género

Autor: Omar Díaz

La presidenta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Sonia Pérez, informó que analizarán la viabilidad de contar con un reglamento específico para atender las quejas sobre violencia política contra las mujeres en razón de género.

Lo anterior, dijo, por la experiencia que se tuvo en las pasadas elecciones y por la necesidad de establecer reglas que sean más precisas en la tramitación y atención de este tipo de casos.

Al participar en el panel Análisis de la Reglamentación de los Organismos Públicos Locales Electorales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, organizado por el Instituto Nacional Electoral (INE), refirió que, en 2021, el IECM atendió 60 quejas por violencia política contra las mujeres por razón de género, relacionadas con la elección, y este año ya se han recibido quejas por violencia en contra de mujeres en el ejercicio de sus cargos públicos.

Señaló que actualmente el IECM cuenta con el reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación, donde se regulan todas las quejas en general, sin hacer una distinción, por lo que, dijo, en breve se hará un análisis para valorar si es necesario diseñar un reglamento específico para el tema de la violencia política contra las mujeres.

Recordó que las quejas han sido presentadas por las presuntas víctimas y terceras personas, pero en estos casos, se pide la ratificación de las presuntas víctimas para poder iniciar los Procedimientos Especiales Sancionadores.

También hemos buscado que haya requisitos mínimos para presentar los escritos y además se tiene acceso a diferentes formatos en lenguaje accesible, aunado a que las presuntas víctimas tienen la posibilidad de acudir personalmente al Instituto a presentar su queja, para orientarlas y explicarles en qué consiste el procedimiento, indicó.

La consejera del IECM precisó que se han pronunciado incluso en casos relacionados con quejas de diputadas, en los que este Instituto es incompetente para dictar medidas cautelares o medidas de protección.

Al respecto, señaló que existen criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y retomados por el Tribunal Electoral local, en el sentido de que este tipo de casos, al tratarse de actos parlamentarios, deben ser tramitados al interior del Congreso capitalino.

No obstante, enfatizó que es importante que se tenga claridad de cuál es la vía y los procedimientos que tienen las congresistas para denunciar, así como el seguimiento que se debe de tener al interior del Congreso, porque el IECM en un primer momento únicamente podría dictar medidas cautelares o de protección, pero ya no tiene una injerencia en la tramitación.

Suscríbete aquí para recibir directo en tu correo nuestras newsletters sobre noticias del día, opinión, opciones para el fin de semana, Qatar 2022 y muchas opciones más.

afc/acm

La Jornada (sitio)

2022-09-14

Analiza IECM cambio a reglamento para quejas de violencia política por género

Autor: Sandra Hernández García

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) analiza la modificación del reglamento para hacer más precisas la tramitación y atención de quejas de violencia política en razón de género.

La consejera electoral, Sonia Pérez Pérez comentó que uno de los inconvenientes es que el reglamento para trámite y substanciación de quejas se aplica para todos los casos en general, sin hacer una distinción.

Otro problema es que, si bien algunas denuncias son presentadas por víctimas, también lo pueden hacer terceras personas; sin embargo, se solicita la ratificación de las presuntas víctimas para iniciar los procedimientos especiales sancionadas.

Asimismo, en casos de quejas presentadas por legisladores locales, el IECM se ha declarado incompetente para dictar medidas cautelares, ya que existen criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en el sentido de que este tipo de cuestiones deben ser tramitados al interior del Congreso local debido a que se trata de actos parlamentarios.

Durante el proceso electoral 2021, el IECM atendió 60 quejas por violencia política contra las mujeres en razón de género.

2022-09-14

Quejas en materia de violencia política contra las mujeres han ido en aumento; requisitos mínimos y mayor accesibilidad, los retos: Consejera Sonia Pérez Pérez

Autor: Redacción

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) se analizará la viabilidad de contar con un reglamento específico para atender las quejas de violencia política contra las mujeres en razón de género, derivado de la experiencia que se tuvo durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, y por la necesidad de establecer reglas que sean más precisas en la tramitación y atención de este tipo de casos.

Así lo expuso la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM, al participar en el panel "Análisis de la Reglamentación de los Organismos Públicos Locales Electorales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género", organizado por el Instituto Nacional Electoral (INE), en el marco del Quinto Encuentro entre Consejeras y Consejeros del INE y OPL.

Durante su ponencia, la Consejera Electoral Pérez Pérez refirió que en 2021, el IECM atendió 60 quejas por violencia política contra las mujeres por razón de género, relacionadas con la elección de personas titulares de Alcaldías, Concejalías y Diputaciones locales, y este año ya se han recibido quejas por violencia en contra de mujeres en el ejercicio de sus cargos públicos.

Señaló que actualmente el IECM cuenta con el Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación, donde se regulan todas las quejas en general, sin hacer una distinción, por lo que en breve se hará un análisis para valorar si es necesario diseñar un reglamento específico para el tema de la violencia política contra las mujeres, derivado de la experiencia del pasado proceso electoral y con la finalidad de tener reglas más precisas para atender estos casos.

Recordó que las quejas han sido presentadas tanto por las presuntas víctimas, como por terceras personas, pero en estos casos, se pide la ratificación de las presuntas víctimas para poder iniciar los Procedimientos Especiales Sancionadores.

"También hemos buscado que haya requisitos mínimos para presentar los escritos y además se tiene acceso a diferentes formatos en lenguaje accesible, aunado a que las presuntas víctimas tienen la posibilidad de acudir personalmente al Instituto a presentar su queja, para orientarlas y explicarles en qué consiste el procedimiento", indicó Pérez Pérez.

La Consejera del IECM precisó que la entonces Comisión Permanente de Asociaciones Políticas se ha pronunciado incluso en casos relacionados con quejas de personas legisladoras en los que este Instituto es incompetente para dictar medidas cautelares o medidas de protección.

Al respecto, señaló que existen criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y retomados por el Tribunal Electoral local, en el sentido de que este tipo de casos, al tratarse de actos parlamentarios, deben ser tramitados al interior del Congreso capitalino.

No obstante, la Consejera enfatizó que es importante que se tenga claridad de cuál es la vía y los procedimientos que tienen las congresistas para denunciar, así como el seguimiento que se debe de tener al interior del Congreso, porque el IECM en un primer momento únicamente podría dictar medidas cautelares o de protección, pero ya no tiene una injerencia en la tramitación.

Igualmente, la Consejera Electoral consideró indispensable que se regule la tramitación de quejas al interior de los partidos políticos, en virtud de que si bien el IECM ha dictado medidas cautelares y medidas de protección en ese tipo de casos, debe remitirlas a los propios órganos partidistas, donde tuvieron origen ese tipo de quejas.

"Considero que en esos casos debe haber una claridad importante y un seguimiento al interior de los partidos políticos, para que desde los actos intrapartidistas, las mujeres estén libres de violencia y tengan claridad de cuáles son las vías que tienen para que esas

Ovaciones (sitio)

2022-09-14

Crece el número de quejas por violencia política de género: IECM

Autor: Patricia Ramírez

Ante el aumento en el número de denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) busca tener un reglamento específico para atender las quejas de este tipo.

La consejera electoral Sonia Pérez Pérez, presidenta de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM, explicó que en 2021 el IECM atendió 60 quejas por violencia política contra las mujeres por razón de género, relacionadas con la elección de personas titulares de alcaldías, concejalías y diputaciones locales, y este año ya se han recibido quejas por violencia en contra de mujeres en el ejercicio de sus cargos públicos.

Señaló que actualmente el IECM cuenta con el reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación, donde se regulan todas las quejas en general, sin hacer una distinción, por lo que en breve se hará un análisis para valorar si es necesario diseñar un reglamento específico para el tema de la violencia política contra las mujeres, derivado de la experiencia del pasado proceso electoral y con la finalidad de tener reglas más precisas para atender estos casos.

Recordó que las quejas han sido presentadas tanto por las presuntas víctimas, como por terceras personas, pero en estos casos, se pide la ratificación de las presuntas víctimas para poder iniciar los procedimientos especiales sancionadores.

"También hemos buscado que haya requisitos mínimos para presentar los escritos y además se tiene acceso a diferentes formatos en lenguaje accesible, aunado a que las presuntas víctimas tienen la posibilidad de acudir personalmente al Instituto a presentar su queja, para orientarlas y explicarles en qué consiste el procedimiento", indicó Pérez Pérez.

Precisó que la entonces Comisión Permanente de Asociaciones Políticas se ha pronunciado incluso en casos relacionados con quejas de personas legisladoras en los que este Instituto es incompetente para dictar medidas cautelares o medidas de protección.

Al respecto, señaló que existen criterios de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y retomados por el Tribunal Electoral local, en el sentido de que este tipo de casos, al tratarse de actos parlamentarios, deben ser tramitados al interior del Congreso capitalino.

Enfatizó que es importante que se tenga claridad de cuál es la vía y los procedimientos que tienen las congresistas para denunciar, así como el seguimiento que se debe de tener al interior del Congreso, porque el IECM en un primer momento únicamente podría dictar medidas cautelares o de protección, pero ya no tiene una injerencia en la tramitación.

Reforma
Sección: Ciudad Página: 3
2022-09-15 04:38:22 40 cm2 $4,807.79 1/1

Semillero

Autoridades electorales fomentan la cultura cívica en los menores.

- El Instituto Electoral de la Ciudad de México invita a participar en el taller Semillero de proyectos juveniles del borde sur de la Ciudad.
- Está dirigido a adolescentes de 12 años o más.
- Se busca fortalecer las capacidades de planeación, gestión y monitoreo de proyectos sociales.
- Estas habilidades se desarrollan con la guía de personal del IECM.
- El taller gratuito y se impartirá en seis sesiones los sábados.
- Inicia 24 de septiembre y concluye 5 de noviembre. En un horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Los interesados pueden escribir al correo electrónico educación.civica@iecm.mx.

Impulsan Salud y Educación

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Reforma.com (sitio)

2022-09-14

Enfrentan limitaciones para reunir firmas por Estadio Azteca

Autor: Alejandro León

Cd. de México (14 septiembre 2022).- Vecinos de Coyoacán y Tlalpan se enfrentan a desconfianza de colonos para dar datos personales, vacíos administrativos y limitaciones del área de impacto para reunir 2 mil 400 firmas que les pidieron las autoridades para poder organizar una consulta ciudadana sobre el proyecto en el Estadio Azteca.

Natalia Lara, integrante de la Asamblea Tlalpan-Coyacán Contra las Mega Construcciones, cuestionó que la Secretaría del Medio Ambiente (Sedema) determinara que la zona de impacto de la construcción es de un kilómetro a la redonda.

Consideró que la extracción de agua compete a toda la Cuenca del Valle de México, además de que la movilidad del proyecto impacta a pueblos del Ajusco, Xochimilco y Milpa Alta, ya que Calzada de Tlalpan es su acceso principal.

Por ello, sólo pueden acudir a 17 colonias de Coyoacán y Tlalpan que son colindantes al Estadio Azteca para reunir las firmas.

Detalló que la actividad la hacen de puerta en puerta o mediante mesas receptoras que colocan en diferentes puntos, pero los habitantes tienen dudas para compartir datos, como clave de elector, nombre completo y firma para formar parte del listado.

Parte de la incertidumbre ciudadana es que los formatos carecen de formalidad.

"Lo que nos hemos encontrado es que hay varios vacíos que estamos rellenando en el momento, algunos de esos vacíos, por ejemplo, el tema de cómo se va a construir una pregunta, el tema de los formatos.

"Muchas veces causan desconfianza, porque son formatos que no tienen ninguna entidad y tampoco (...) un logo, implica a lo mejor generar un sesgo", señaló Lara en entrevista.

Estimó que han reunido aproximadamente mil firmas desde que presentaron el aviso de intención de la consulta ciudadana.

Pero adelantó que buscarán reunir 3 mil firmas para superar lo solicitado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

"El Instituto nos ha dicho que, debido al proceso y cómo se están construyendo institucionalmente, no se nos ha podido generar esta parte de identidad para generar confianza, porque somos vecinos", apuntó Lara.

Los habitantes no tienen un plazo para entregar la totalidad de las firmas.